

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 288/14.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Artículo 48 letra a); Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 024/14 de fecha 02 de Enero de 2014, que nombra como Profesional de Salud conforme el Estatuto de Atención Primaria de Salud para el año 2014, a don **Antonio Torres Espinoza**; Carta de renuncia de fecha 31 de Marzo de 2014, por la cual el profesional renuncia voluntariamente a su cargo. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

- 1.- Declárase el término de la relación estatutaria existente entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **Antonio Torres Espinoza**, RUT 12.125.550-2, Enfermero, Categoría B, Nivel 15, y el cese de sus servicios por la causal del Artículo 48 letra a), del Estatuto de Atención Primaria de Salud, esto es, "*renuncia voluntaria*", efectiva a partir del 01 de Abril de 2014.
- 2.- Déjese establecido que don **Antonio Torres Espinoza**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.
- 3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través al Departamento de Servicios Traspasados, entregándole copia auténtica del mismo.

Fds. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/dpb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control